



Rad. 170014003009-2020-00498

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese a la presente demanda ejecutiva que promueve el **Banco de Bogotá**, en contra del señor **Jhon Alexander Castaño Orozco**, el memorial suscrito por la curadora ad-lítem designada mediante auto del 24 de septiembre de 2021, Dra. Paula Carolina Orozco Ángel y en consecuencia se tiene como posesionada para que represente los intereses del demandado señor Castaño Orozco; y por tanto, se le notifica el mandamiento de pago librado dentro del presente juicio para que proceda a actuar conforme a lo allí indicado.

Por secretaría compártasele el expediente del presente proceso digital a la auxiliar de la justicia aceptante a la dirección electrónica aportada para ello (paulaorozcoabogada@gmail.com).

De otra parte, en atención a la manifestación de la curadora designada, en caso de ser necesario, en su momento, deberá allegar las pruebas necesarias que acrediten la imposibilidad de la representación designada. Por el momento, ante el estado de emergencia las actuaciones serán esencialmente virtuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a62d43df7921ca3dbe6f776b734676d9c36d9654f571d1c20f4a5808466b0d6f**

Documento generado en 05/10/2021 03:38:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>